LA SUSCRITA AUXILIAR DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 0069 de 2022, ADELANTADO EN CONTRA DE PEDRO GUILLERMO CARRANZA URREA SE DICTÓ AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2022, EL CUAL EN SU PARTE RESOLUTIVA DISPUSO:

ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de **Pedro Guillermo Carranza Urrea**, con el fin esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió, el perjuicio causado a la administración pública con la falta, y la responsabilidad disciplinaria de la investigada, de conformidad con el artículo 153 de la Ley 734 de 2002

CONSTANCIA DE FIJACIÒN: PARA NOTIFICAR A **PEDRO GUILLERMO CARRANZA URREA**, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ERA COMISARIO DE FAMILIA ENGATIVA II, CÓDIGO 202, GRADO 28 DE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY OCHO (08) DE ABRIL DE 2022 A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.

DIANA MILENA MORENO ROJAS
Auxiliar
Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN: SE DESFIJA HOY DOCE (12) DE ABRIL DE 2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5.00 P.M.)

DIANA MILENA MORENO ROJAS
Auxiliar
Oficina Asuntos Disciplinarios